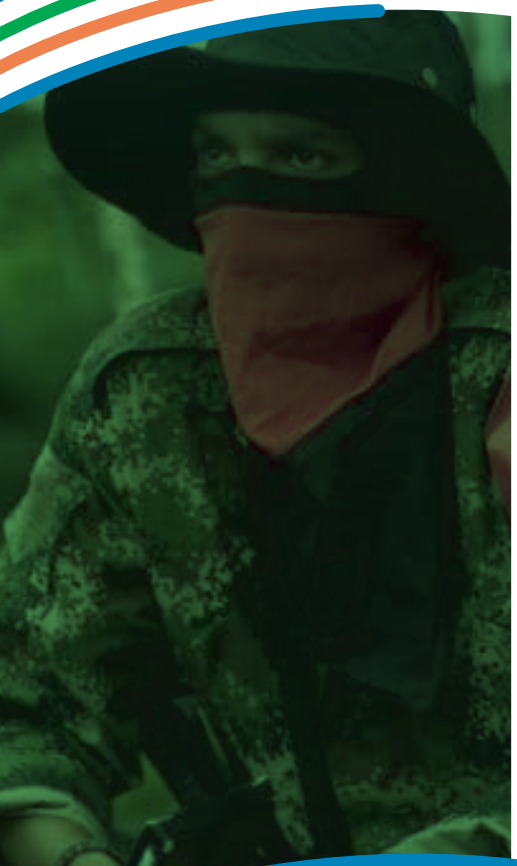






2022

AFECTACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA POR LA EXPLOTACIÓN DEL ARCO MINERO DEL ORINOCO

- 25 DE MARZO #04 -

@fundaREDES_ | ONG FundaREDES
www.fundaredes.org | fundaredes.ve@gmail.com

FundaRedes, ONG que tiene más de 15 años al servicio de Venezuela, cuyo objeto es construir tejido social a través de la creación de redes de activistas que impulsan la cultura preventiva, la participación ciudadana, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la organización social a favor de la libertad y la democracia, presenta este informe titulado "Afectación de la comunidad indígena por la explotación del Arco Minero del Orinoco".

Este informe revela las constantes violaciones de derechos humanos ocurridas en el Arco Minero del Orinoco, específicamente el alto índice de vulnerabilidad en el que vive la comunidad indígena venezolana en todo este territorio minero. Bajo la sistematización del trabajo de investigación y monitoreo en los estados que corresponden al Arco Minero del Orinoco y un proceso de documentación en toda esta área de ambiente nos permite evidenciar esta grave situación como consecuencia de la inacción y abandono del Estado venezolano con la actuación de grupos armados irregulares (GAI) resultando en la pérdida de la soberanía nacional.

Esta problemática conlleva una seria amenaza a los derechos humanos de los venezolanos de ésta y futuras generaciones tomando en consideración que toda persona sin distinguir sexo, clase, cultura o religión tienen derecho a un ambiente sano y adecuado para la realización de otros derechos humanos, incluidos a la vida, la alimentación, la salud y un nivel de vida adecuado.

El Arco Minero del Orinoco desde hace muchos años se ha convertido en una tierra tomado por la violencia, donde las comunidades indígenas mencionadas en el desarrollo de este informe han sido desplazadas de sus territorios ancestrales, niños, niñas y jóvenes han incurrido en diversas actividades delictivas dirigidas por grupos que se aprovechan de su condición vulnerando los derechos que les corresponde como comunidad indígena.

Queda por parte de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales, grupos ambientalistas, lideres sociales y comunidades organizadas, denunciar esta situación, la minería ilegal y las graves y perversas consecuencias al medio ambiente y a las comunidades.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL ARCO MINERO DEL ORINOCO

En el Arco minero del Orinoco (AMO), ubicado en los estados, Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, se encuentran un total de 36 áreas protegidas, entre parques nacionales y monumentos naturales, entre los cuales destacan el Parque Nacional Canaima y el Parque Nacional Yapacana. Debido a sus riquezas minerales (cobre, oro, diamantes, hierro, coltán y bauxita), así como por su biodiversidad, riquezas forestales y su potencial hídrico, el territorio al sur del Orinoco es una zona indispensable para la humanidad[1].

CREACIÓN DE LA LEY A.M.O

En febrero del 2016, se publicó el Decreto N• 2.248,[2] que crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. El Decreto incluyó certificar y cuantificar las reservas mineras de toda esta zona, en búsqueda de sectorizar la región para iniciar la explotación industrial de los recursos minerales existentes, debido a la grave crisis económica derivada de la caída de los precios del petróleo.

Estas zonas de desarrollo estratégico, tienen su fundamento en la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Productivo de la Patria (art.26), igualmente las Zonas Económicas Especiales, caso A.M.O (art.31) y la creación de empresas con incentivos especiales que se dediquen a esta actividad, como la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG) (art.27). Se evidencia toda una estructura jurídica, conforme al nuevo estado de derecho dispuesto en el Plan de la Patria, que obliga según lo dispone la propia ley, a generar nuevos instrumentos y mecanismos normativos y procedimientos, con lo que se confirma que los procedimientos irregulares observados en la ejecución de las actividades realizadas en el A.M.O., se fundan en disposiciones normativas distintas a las contempladas en la Constitución y demás leyes de la República, sin la anuencia de la Asamblea Nacional y en contravención al principio de legalidad.

A partir del año 2016 se ha evidenciado con la aprobación del decreto presidencial para el desarrollo del Arco Minero del Orinoco los objetivos de militarizar gran parte del territorio minero por medio de nuevos Planes y Zonas estratégicas de protección, y el control total del Arco Minero y de tal manera la extracción y comercialización de los minerales estratégicos, todo complementado con la creación de una serie de empresas y compañías, cuyo fin es aparentar la legalidad de referida explotación.

Con la creación de esta Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, creada sin la realización de los estudios de impacto ambiental estipulados en la Constitución se da inicio, primeramente, a los desastres ambientales que está causando esta labor de manera descontrolada, seguidamente, del alto nivel de violencia por el poder de las minas, que ha traído como consecuencia el desplazamiento de los grupos indígenas que hacen vida a lo largo y ancho del AMO, donde estos territorios están siendo usurpados por Grupos Irregulares, bandas delictivas y sindicatos.

1 Véase Informe Arco Minero del Orinoco Extractivismo, violencia y desigualdad. La catástrofe inducida en la Amazonia. [Documento en línea]. Pag 4. https://fundaredes.org/informes/EPA-Arco-Minero-2021.pdf

2 Gaceta Oficial N°40.855. https://engaceta.files.wordpress.com/2016/02/40855.pdf

Esta desviación de la legalidad no ha sido ajena para los organismos internacionales de protección a los derechos humanos. Al efecto la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en informe presentado destaca que "…los mineros de la zona están atrapados en un contexto generalizado de explotación laboral y altos niveles de violencia por parte de grupos criminales que controlan las minas en el área, apodados como sindicatos. A pesar de la considerable presencia de fuerzas militares y de seguridad en la región, de los esfuerzos realizados para abordar la actividad criminal las autoridades no han podido investigar y llevar a juicio las violaciones de los derechos humanos"[3].

RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DEL ARCO MINERO DEL ORINOCO

En las minas en los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, los grupos armados irregulares, las bandas criminales y los llamados sindicatos, que se han apoderado de estos poblados, imponen sus normas a todo aquel que quiere entrar a trabajar en las minas, entre ellas se encuentran:



Castigos ejemplares: Con el objeto, de que todo funcione a merced de estas organizaciones delictivas todo el que entra debe cumplir, y la vida en las minas son de normas y leyes que atentan con la vida, quien no obedece a los mandatos deben atenerse a las consecuencias; este escenario de violencia se da a diario especialmente en el Estado Bolívar. Los relatos de las víctimas son demostración de la violencia impuesta.

"Lo hicieron arrodillar a orilla de una carretera de tierra en medio de la nada, seis hombres armados lo rodeaban y le ordenaban quedarse quieto. Necesitaban inmovilizarlo para poder mutilarlo con un cuchillo. Risas, golpes y amenazas completaron la escena que quedo grabada en un video. Empezaron por su lengua. Siguieron con su mano derecha. Debió apoyarla en una piedra y con varios golpes le amputaron los dedos. El castigo no era suficiente para ellos. Uno

3 El Arco Minero del Orinoco es un foco de violaciones de derechos humanos, alerta Bachelet. Proiuris [Página Web].

sostuvo en alto la cabeza, mientras otro lo cegó con la misma cuchilla. El gritaba y se retorcía del dolor. Ellos reían por castigar sádicamente a un soldado desertor acusado de robo"[4].

"Ligia Castro de 35 años, trabajó en minas en El Algarrobo y La Cucharilla en 2018. Durante el día trabajaba en un restaurante y de noche en las minas. Castro dijo que, en 2018, se acusó a una joven en una de las minas de robar un par de pantalones a otra mujer. La joven insistió que no había robado nada. Castro contó que miembros del sindicato le cortaron las manos a la mujer con un machete, mientras le gritaban: ¡Di que no lo vas a volver hacer más! Cuando la mujer repitió que no había robado los pantalones, los miembros del sindicato dispararon al aire mientras exclamaban ¡Acá no se puede robar! Castro contó que miembros del sindicato aplicaron vendas a la mujer y se la llevaron en un lanchón. Le indicaron que dijera haber tenido un accidente porque sabían donde encontrar a su familia"[5].



(Fuente: Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable. http://www.desarrollominero.gob.ve/zona-de-desarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/#:~:text=El%2024%20de%20febrero%20de,en%20la%20Gaceta%20Oficial%20n.)

4 El infierno puertas adentro. Oro Mortal. [Página Web]. https://transparencia.org.ve/oromortal/project/el-infierno-puertas-adentro-o-como-es-vivir-y-trabajar-en-una-mina/

5 El infierno puertas adentro. Oro Mortal. [Página Web]. https://transparencia.org.ve/oromortal/project/el-infierno-puertas-adentro-o-como-es-vivir-y-trabajar-en-una-mina/



(Fuente: Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable. http://www.desarrollominero.gob.ve/zona-de-desarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/#:~:text=El%2024%20de%20febrero%20de,en%20la%20Gaceta%20Oficial%20n.)

COMUNIDAD INDÍGENA EN EL ARCO MINERO DEL ORINOCO Y LA LESIÓN DE SUS DERECHOS

En la extensión del arco minero del Orinoco (Viloria, 2016) habitan diversos pueblos indígenas, entre los que se destacan los Warao, quienes viven a orillas de los caños o brazos que forman el Delta del Orinoco, del estado Delta Amacuro, los Akawayo, Akawai o Akawaio, se ubican en el Estado Bolívar, específicamente en el municipio Sifontes, en los sectores de San Flaviano, San Martín de Turumbán y Araymatepuy, frontera con Guyana, los E'ñepás o Panares, habitan en el municipio Cedeño, ubicado en el extremo oeste del estado Bolívar; al norte del estado Amazonas los Yaruro o Pumé habitan cerca del río Orinoco en 42 comunidades en las riberas y zonas interfluviales de los ríos Arauca, Cunaviche, Capanaparo, Riecito y Meta y, en menor cantidad, en algunos centros urbanos cercanos. Los mapoyo son un grupo indígena originalmente de filiación lingüística Caribe que habita en la región del Orinoco Medio. Los Kariña están asentados principalmente en los estados Anzoátegui, Bolívar, Monagas y Sucre.

"Los Arawak, Arawacos o Arahuacos, llamados así debido al idioma que hablan, constituyen el grupo más números de indígenas venezolanos. Está formado por cinco pueblos: Los Wanuikua, Kurripaco y Piapoco ubicados en el estado Amazonas. El grupo étnico uwotjuja, más conocido como piaroa en Venezuela, y en Colombia como dearuwa y wotuja, se encuentra establecido en los estados Amazonas y Bolívar. En la ribera derecha del Orinoco medio. Los Pemones, son indígenas suramericanos que habitan la zona sureste del estado Bolívar. El territorio de los pueblos indígenas Ye'kwana-Sanema de la cuenca del río Caura, estado Bolívar, se encuentra ubicado geográficamente en los municipios Sucre y Cedeño del Estado Bolívar, al sur del río Orinoco, la tercera cuenca más importante del país".[6]

Cada una de estas etnias están siendo sometidos a graves abusos de violencia, por parte de grupos armados irregulares y bandas delictivas, donde se evidencia la vulneración a sus derechos humanos, mientras el Estado no actúa para dar un alto a tal situación.



Foto: elsiglo.com.ve

El Estado venezolano reconoce a sus poblaciones indígenas, pero sus derechos son maltratados. Lesionando así derechos fundamentales que todo ser humano debe gozar y ser parte activa del mismo para un disfrute pleno de sus garantías constitucionales. Los pueblos indígenas constituyen el 2,8 por ciento de la población de Venezuela.

En el Estado Bolívar hay 198 comunidades indígenas, que se han se han visto empujadas a dejar su estilo de vida tradicional para entrar al Arco Minero, impulsadas en gran medida por la crisis económica del país. Los hombres trabajan en las explotaciones de oro, coltán y diamante. Las mujeres indígenas también entran a las minas, pero además se les ve preparando y vendiendo comida, limpiando alojamientos o trabajando en redes de prostitución.

6 Arco Minero del Orinoco [PDF]. file:///C:/Users/FundaRedes/Downloads/8466-21837-1-PB%20(1).pdf

Bajo el monitoreo constante se ha evidencia las fuertes denuncias referentes al esclavismo, trabajo infantil y prostitución por parte de mineros ilegales, así como la presencia de grupos armados irregulares. El ejército tiene una gran participación en la supervisión de muchas minas, y también realiza casi todo el trabajo relacionado con el paso de contrabando de oro de Venezuela a otros países.

En el borde suroeste del Arco Minero, cerca de la frontera entre los estados Bolívar y Amazonas, se encuentra Ikabarú. Las zonas indígenas habitadas alrededor del pueblo están llenas de minas de oro ilegales. En septiembre de 2017, Lisa Henrito, responsable de seguridad indígena de esta zona, observaba cómo eran invadidas las tierras indígenas por buscadores de oro ilegales armados. Se vio obligada a crear una red de defensa indígena local para desplazar por la fuerza a 170 mineros. Henrito sostiene que las fuerzas militares del Estado suelen ser cómplices de los proyectos de minería ilegales en su región. Liborio Guarulla, indígena exgobernador del estado de Amazonas , dice que 20 comunidades indígenas ya se están viendo afectadas de forma negativa por la minería en su Estado.[7]



Foto: https://www.descifrado.com/

Las comunidades indígenas dentro del territorio del Arco Minero no han tenido ni voz ni voto en el desarrollo de la minería en su región. No se les ha consultado ni dado el derecho al consentimiento libre, previo e informado para los proyectos de minería que afectan a sus territorios, como requiere el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo, un acuerdo del que Venezuela forma parte.

En el estado Amazonas la minería ilegal se ha extendido y el Parque Nacional Yapacana ha sido arrasado por las numerosas minas ilegales de oro afectando gravemente a los pueblos indígenas de Amazonas que constituyen el 54 % de los habitantes del estado, el porcentaje más alto de todos los estados de Venezuela.[8]

7 Mongabay Latam 2018. El crecimiento del Arco Minero de Venezuela barre a los pueblos y culturas indígenas. [Blog personal]. https://es.mongabay.com/2018/01/venezuela-arco-minero-indigenas/

8 Mongabay Latam 2018. El crecimiento del Arco Minero de Venezuela barre a los pueblos y culturas indígenas. [Blog personal]. https://es.mongabay.com/2018/01/venezuela-arco-minero-indigenas/

No ha sido suficiente el reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas, aunque su normativización es importante. Así vemos que "El Estado venezolano reconoce y protege la existencia de los pueblos y comunidades indígenas como pueblos originarios, garantizándole los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los tratados, pactos y convenios internacionales y otras normas de aceptación universal, así como las demás leyes de la República, para asegurar su participación activa en la vida de la Nación venezolana, la preservación de sus culturas, el ejercicio de la libre determinación de sus asuntos internos y las condiciones que los hacen posibles"[9].

Derechos que se ven fracturados bajo la opacidad del Estado; ya que el mismo no brinda soluciones para que se garanticen estos derechos que deben ser respetados y acatados, para así gozar de una vida digna y de calidad que merecen todos los seres humanos. Las condiciones en las cuales se encuentran estas comunidades indígenas son infrahumanas, en las que se han presentado una serie de vulneraciones a sus derechos fundamentales, sin obtener respuesta o reparación de los daños causados. Derechos humanos tales como:

Derecho a la vida: Este es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser humano. Es un derecho necesario para poder consumar todos los demás derechos universales. Para los niños el derecho a la vida es la oportunidad de vivir su infancia y poder crecer, desarrollarse y llegar a la edad adulta. Sin embargo, los pueblos indígenas poco disfrutan de este derecho, al observar las pocas oportunidades de vida que tienen estas comunidades.

Como lo consagra el ordenamiento legal, "La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios"[10].Las graves violaciones del derecho a la salud, ponen en riesgo la vida de miles de personas en Venezuela.

No obstante, también es un derecho que aún no logra la plena eficacia en nuestro país, ya que el Estado no proporciona la atención ni los servicios médicos necesarios en todas las localidades de las comunidades indígenas. En esta medida, tal y como sucede en otros aspectos del desarrollo social, estos son los más desprotegidos y a las que la atención les llega tardía y con deficiencias. En el AMO los indígenas están siendo sometidos por grupos armados irregulares, lo que conlleva a la infinidad de daños para la salud con las practicas extractivitas que no solo contamina el ambiente, los suelos, sino que además tiene daños irreparables para la salud.

La Organización Mundial de la Salud establece que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"; además, explica que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y que ésta depende de la cooperación de las personas y de los gobiernos. Las comunidades indígenas en Venezuela no cuentan con acceso a los centros hospitalarios ya que estos se encuentran cerrados por falta de personal o en

9 Ley orgánica de pueblos indígenas, [Documento en línea]. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven.pdf

10 Ley orgánica de pueblos indígenas, Articulo 83. [Documento en línea]. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven.pdf

mal estado y sin los implementos necesarios para poder ser atendidos; debido a la emergencia que vive Venezuela este derecho no se garantiza, ni se da respuesta oportuna por parte del Estado. Hay comunidades donde para ser atendidos deben ser traslados en canoas por más de 5 horas para llegar a un centro hospitalario.

En el año 2019 se conoció de la muerte de una mujer indígena embarazada por carencia médica generalizada en centro de salud de Pedernales estado Delta Amacuro. Silvina Silva Sosa murió estando embarazada, luego de no haber sido atendida adecuadamente por los médicos, en el Centro de Diagnóstico Integral, CDI de Pedernales. Aun cuando quisieron trasladarla a Tucupita, no contaron con una ambulancia fluvial. Silvina Sosa era de la comunidad de Morocotico, un sector indígena cercano a Pedernales, en el municipio Pedernales.

"Silva visitaba Pedernales, cuando se le presentaron algunos dolores en el vientre. Sus familiares acudieron desesperadamente al CDI, donde los galenos cubanos apenas le habrían tomado la tensión, sin algún tratamiento de mayor cuidado. Hecho que se repite frecuentemente en estas comunidades, al no contar con un óptimo servicio médico, viéndose desamparados por el Estado, acudiendo a medicinas alternativas para tratar de salvar la vida de estas etnias que son reciamente desprotegidas".[11]

Derecho a la alimentación: Los pueblos indígenas son uno de los grupos mundiales y poblaciones socio-étnicas más pobres y vulnerables. Ellos constituyen un porcentaje significativo de la inseguridad alimentaria, a menudo deben enfrentar hambre y malnutrición crónicas. Las personas que pertenecen a los pueblos indígenas tienen los mismos derechos que otros individuos. No obstante, en la realidad ellos, a menudo, sufren marginalización extrema. Las actividades de subsistencia como la caza, la pesca y la recolección son esenciales no solo para su derecho a la alimentación sino para alimentar sus culturas, sus idiomas, su vida social y su identidad. Sin embargo, este está siendo quebrantado debido a la incursión de la minería ilegal y grupos armados irregulares, lo que los lleva a ser despojados de sus tierras sin poder gozar de lo que ancestral y culturalmente les pertenece lo que vulnera este derecho en las comunidades indígenas.

Migración/ comunidades indígenas: La migración de poblaciones indígenas, es uno de los fenómenos generados por la actual crisis humanitaria que vive Venezuela, con los agravantes propios que implica la difícil dinámica social impuesta en esta región: inexistencia de servicios públicos de calidad, tales como un sistema de salud público, educación, vivienda, entre otros, crecimiento de la minería ilegal, mercados paralelos ilegales, violencia en sus diferentes modalidades y presencia de grupos irregulares; que buscan sembrar miedo a los pobladores, la restricción de ejercer sus actividades económicas tradicionales y formas propias de intercambio comercial son las causas de los desplazamientos indígenas. Llevándolos a formas desconocidas de vida en los países vecinos.[12]

11 Muere indígena embarazada por carencia médica generalizada en centro de salud de Pedernales. 2020 [Página Web]. https://www.tanetanae.com/muere-indigena-embarazada-por-carencia-medica-generalizada-en-centro-de-salud-de-pedernales/

12 Véase, Vulneraciones de los Derechos Fundamentales a los Pueblos Indígenas en frontera. 2019. [Página Web]. https://www.onic.org.co/comunicados-onic/3090-vulneraciones-de-los-derechos-fundamentales-a-los-pueblos-indigenas-en-frontera



Foto: https://www.iom.int/

Derecho a la educación: Como lo indica el Artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. "La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria." La educación es necesaria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. Los pueblos indígenas en Venezuela no gozan de este derecho, los niños y niñas no cuentan con centros educativos adecuados ni con las condiciones de infraestructura, además de las carencias de personal docente para los centros educativos, lo que lleva a ser esta población una de las más vulnerables. Además de no recibir educación, muchos se quedan en casa, trabajan con sus papas, o deben trasladarse a otras entidades. Ejemplo de ello es el caso de "Una niña cuyo nombre se mantendrá en anonimato, quien espera en el muelle de Puerto Ayacucho estado Amazonas desde las 6:00 am de Venezuela (5:00 am, hora de Colombia), para comenzar el embarque de los niños que navegan por el río limítrofe entre ambas naciones, es la rutina de cientos de niños que estudian en la Institución Educativa Antonia Santos de Casuarito. El propósito, una educación de calidad. Para quienes no conocen el río Orinoco de cerca, la rutina que tienen estos niños para estudiar en Casuarito les puede parecer una odisea y hasta peligrosa; sin embargo, para los habitantes de la zona es algo normal navegar por estas aguas. Desde pequeños juegan en el río, algunos ven a sus padres ir de pesca, hacen tareas cotidianas como lavar ropa y hasta van de paseo. Las embarcaciones que prestan el servicio de transporte para llevar pasajeros de Puerto Ayacucho a Casuarito y viceversa, deben estar equipadas con sus chalecos salvavidas y tener buenas condiciones mecánicas. Aún más la que se contrata para realizar el transporte escolar, cuyo servicio es cancelado por las autoridades colombianas. Así como este caso se observa con cientos de niños quienes deben buscar en otras naciones calidad de estudio y de oportunidades para ellos y sus familiares"[13].

13 Cruzar el Orinoco para estudiar en Colombia. El diario.com [Página Web]. 2022. https://eldiario.com/2022/02/15/cruzar-el-orinoco-para-estudiar-en-colombia/

Minería/ causas al ambiente: El derecho al ambiente sano se entiende como la protección a un bien jurídico fundamental que tiene una estrecha relación con la realización de un plan de vida digno, atendiendo al principio de interdependencia, en el que el hombre se encuentra en una relación innegable con su entorno y la naturaleza. Las comunidades indígenas reclaman este derecho, ya que la presencia de la minería que se está efectuando en estos sitios corresponde a monitores hidráulicos, con el uso de mercurio, trayendo nefastas consecuencias para los ecosistemas y para los propios indígenas, como son, la destrucción de la vegetación, de los ríos, fragmentación de hábitats, contaminación del agua por sedimentos y por mercurio, afectación de la fauna, destrucción del suelo, enfermedades por mercurio, proliferación del paludismo, prostitución, tráfico de drogas y de alcohol. Trayendo innumerables efectos negativos en la salud humana de las poblaciones actuales y próximas.[14]



Foto: https://eldiario.com/

Derecho al hábitat: El Estado venezolano está obligado por mandato constitucional a reconocer el hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente han ocupado los pueblos indígenas, siendo esto indispensable para desarrollar y garantizar sus formas de vida. (Artículo 119, CRBV). Sin embargo, con la creación de la "Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco" las tierras habitadas por los pueblos indígenas se han visto comprometidas, por la explotación minera e incluso por el despojo de estas tierras tradicionalmente habitadas por etnias indígenas. El AMO ha afectado su hábitat, impidiéndoles desarrollar sus formas de vida.

Derecho a ser informados y consultados: El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas debe hacerse sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos, estando sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas (Artículo 120, CRBV). No obstante, para el establecimiento de la "Zona de Desarrollo Estratégico

14 La apuesta del Arco Minero de Venezuela: explotación, deforestación y muerte. [Página Web]. https://es.mongabay.com/2018/02/arco-minero-de-venezuela-resumen/

Nacional Arco Minero del Orinoco" las comunidades indígenas que se verían afectadas no fueron consultadas. La explotación minera en el AMO ha afectado la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas.

Además del daño masivo e irreparable al ambiente que causa la explotación del AMO, provocando una importante pérdida de especies tanto de flora como de fauna, también son afectados los pueblos indígenas de la región, puesto que muchos dejaron atrás sus tierras y se desplazaron a Brasil u otras zonas, dejaron sus tradiciones o culturas como: las actividades de caza, la agricultura, el turismo, el comercio de productos artesanales y minería artesanal tradicional, o simplemente son obligados a trabajar como esclavos para estos grupos subversivos que en las minas, han destruido y alterado su hábitat natural. Uno de los puntos más criticados por quienes se oponen a la minería es que las comunidades indígenas dentro del Arco Minero no han sido consultadas sobre el desarrollo de esta actividad en sus territorios.

El Estado debe proteger el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley. (Artículo 127, CRBV)

En consonancia con ello, el aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado deberá hacerse sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, estando sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. (Artículo 120, CRBV)

El Estado no está protegiendo la integridad y los derechos de las personas inmersas en el ecosistema de explotación del AMO; tampoco está protegiendo el ambiente, la diversidad biológica, el agua, flora y fauna de las áreas comprometidas; permitiendo la lesión de la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas, cuya dignidad y hábitat natural está siendo arrebatada por la explotación desmedida de los recursos naturales y la presencia de Grupos Armados Irregulares. En el AMO se está vulnerando sistemáticamente los Derechos Humanos.

OTORGAMIENTO DE CONCESIONES MINERAS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL ARCO MINERO DEL ORINOCO Y SUS CONSECUENCIAS EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

En el año 2016, el gobierno de Nicolás Maduro entregó concesiones mineras en el Arco Minero del Orinoco por lo que empresas nacionales y extranjeras pueden hoy explotar legalmente coltán, oro y diamante. En este territorio que se superpone a cinco parques nacionales conviven

mafias, mineros ilegales, traficantes de drogas junto con indígenas que se han sumado a las labores mineras, así como militares y exintegrantes de las FARC. Con esta decisión, el gobierno venezolano le abrió las puertas al desarrollo de la minería en un 12% del territorio nacional, con la esperanza de que esta actividad sustituya al petróleo y se convierta en una nueva fuente de ingresos para el Estado. Desde el inicio, ambientalistas y científicos se opusieron a esta decisión. Para este grupo el gobierno venezolano no cumplió con realizar un estudio de impacto ambiental del Arco Minero ni la consulta previa a los pueblos indígenas, como manda la Constitución.[15]

Luego de entregar las concesiones, el gobierno creó el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico, prohibiendo el uso del mercurio y aseguró que los recursos obtenidos serían usados para recuperar zonas afectadas por estas actividades, y que la explotación en el Arco Minero se haría respetando a las personas y al medio ambiente. Sin embargo, la realidad es muy diferente.

El gobierno venezolano insiste en que ha minimizado la presencia de los ilegales en favor de lo que considera la "pequeña minería", que corresponde a informales que se han legalizado por alguno de los planes oficiales aplicados. Mineros censados por el nuevo Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico han denunciado que aún son extorsionados por bandas ilegales que controlan las zonas mineras y también por algunos miembros de las fuerzas armadas.



Foto: https://oroinformacion.com/

El Estado venezolano durante todo este tiempo ha dado concesiones de explotación minera a diversas empresas de origen extranjero, chinas, rusas, canadienses, surafricanas, australianas y de otros países. La principal de ellas es la empresa concesionaria llamada Compañía Anónima

15 Mongabay Latam 2018. La apuesta del Arco Minero de Venezuela: explotación, deforestación y muerte. [Blog personal]. https://es.mongabay.com/2018/02/arco-minero-de-venezuela-resumen/

Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG). Con esta empresa se busca darle legitimidad a la explotación por parte de los militares de los recursos del Arco Minero, lo que ya ha venido realizando miembros de la FANB desde hace muchos años de forma ilegal por medio del contrabando de oro y diamantes, el cobro de vacuna a los mineros artesanales y la complicidad con fuerzas irregulares como el Ejército de Liberación de Colombia (ELN) y grupos criminales que operan en el sur de Venezuela.[16]

Las comunidades de pueblos indígenas han sido las principales víctimas de la gran participación militar en las regiones mineras, esto ha resultado en enfrentamientos con fuerzas militares, crimines contra representantes de esos pueblos, y en una red de manejos oscuros de un negocio que quiebra el tejido social, sanitario y moral de estas regiones.

Las denuncias de explotación laboral, sexual e infantil, aumento de enfermedades, daño ambiental y presencia de grupos delictivos que controlan las minas y han desatado una violencia que llevó a los municipios de Caroní y Heres a tener en 2019 las tasas de homicidios más alta del país, 532 homicidios y 337 enfrentamientos en todo el estado Bolívar.[17]Los testimonios recogidos en un estudio confirman en primera persona lo que dice el duro informe de Naciones Unidas, desestimado por el Gobierno. "Cuando comenzó la práctica de la minería en el río Caura, decidí dejar de elaborar más artesanía con la cual mantenía a mi familia con la intención de buscar una mejor calidad de vida para mi familia, esposa, hijos, hijas y nietos. Pero todo fue lo contrario, porque durante mi estancia allá solo gané enemigos, me enfermé, hice trabajo forzado, tuve amenazas de sindicatos [grupos armados que controlan las minas] para quitarme mis pertenencias", relató a Obdola un indígena yekwana que trabajó seis años en la zona de Yuruani [18]

AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS A LA MUJER

El proceso de degradación ambiental producido por los proyectos extractivos en el territorio nacional, del cual el Arco Minero del Orinoco es un caso principal, está incidiendo de manera creciente y con diversos grados de intensidad sobre la calidad de vida de toda la población, especialmente de las comunidades indígenas, afectando directa e indirectamente su salud y condiciones de existencia. No hay que perder de vista que varias de las principales causas del deterioro ambiental están determinadas por profundas inequidades sociales, económicas y de manera especial y acentuada por razones de género, en un contexto de emergencia humanitaria compleja.

Algunos testimonios recopilados para el informe Mujeres en Línea 2019 confirmaron la presencia de focos de explotación de oro en el cauce del Rio Caroní. "No te tienes que ir al Dorado ni adentrarte al sur del estado Bolívar. A 5 minutos de la Alcabala del km 70 hay explotación minera, y lo que prolifera es la malaria, el dengue y las enfermedades" dijo Ana Páez, docente de 48 años. Páez también explicó que en la zona no hay módulos de salud y que las mujeres deben trasladarse al menos una hora para llegar al centro asistencial más cercano ya que el

16 Letras Libres. La devastación minera en Venezuela y el silencio del ecologismo global. [Página Web]. https://letraslibres.com/politica/la-devastacion-minera-en-venezuela-y-el-silencio-del-ecologismo-global/

17 Curva de la violencia en seis estados fronterizos del país 2019. [Documento en línea]. https://www.fundaredes.org/curva/01-curvadelaviolencia2019-largo.pdf

18 El país. La voracidad minera asfixia a los indígenas venezolanos [Página Web]. https://elpais.com/internacional/2020-07-20/la-voracidad-minera-asfixia-a-los-pueblos-indigenas-del-sur-de-venezuela.html

Hospital Guaiparo fue clausurado por estar fuera de condiciones. "El único hospital que tenemos los guayasitanos es el Hospital del Seguro Social y en Ciudad Bolívar", resalto la entrevistada.[19]

Según la Organización de Mujeres Amazónicas Wanaaleru, en el informe Mujeres al Límite 2019, la violencia hacia las mujeres por motivos asociados a la actividad minera se centra en la construcción de poblados donde se instalan bares, casas de prostitución y ventas de comida controladas y administradas por los mismos trabajadores de la minería, quienes terminan haciendo negocios con fines de explotación sexual que derivan a su vez en altos índices de feminicidios y violencia territorial. Estos espacios de prostitución o currutelas, dominados por los agentes encargados para llevar los trabajos mineros, compran mujeres como cualquier objeto de uso diario con el fin de generar más ganancias en los negocios.

La mayoría de las mujeres compradas son niñas y adolescentes quienes son violadas, maltratadas y obligadas a involucrarse en actividades criminales por militares, mineros o grupos armados. Al mismo tiempo, las niñas y adolescentes que se encuentran obligadas en la vitrina de escogencia para intercambios sexuales o compra de esclavas son cambiadas por gramos de oro (entre 5 y 10), siendo las más pequeñas las más costosas, pues mientras más edad tenga la mujer será menos solicitada y, por tanto, más económica.

En un portal importante se publicaron diferentes casos de **Lideresas indígenas agredidas u hostigadas durante el año 2018; Lisa Henrito,** Fecha y características de la agresión: 23 de julio de 2018. Fue señalada de "traición y secesión" por un alto vocero militar en un programa por la televisora del Estado. Situación actual: Aunque la agresión fue duramente rechazada por el pueblo Pemón, el hostigamiento ha continuado y el gobierno no se ha retractado de los señalamientos. **Mary Fernández.** fecha y características de la agresión: 24 de noviembre 2018, maestra Yukpa hija de la cacica Carmen "Anita" Fernández. Fue secuestrada y torturada por intereses relacionados a la ganadería en el estado. Situación actual: Fue liberada el 29 de noviembre y aunque la denuncia fue interpuesta todavía no se ha avanzado en la identificación de los responsables de este crimen.[20]

Cacica Carmen ¨Anita¨ Fernández, fecha y características de la agresión: 23 de noviembre 2018 la casa de Anita Fernández, cacica de Kuse en Sierra de Perijá fue saqueada y quemada y las reses de su propiedad fueron robadas. Situación actual: El caso permanece impune y sus pérdidas no fueron repuestas.[21]

19 VENEZUELA: VIOLENCIA CRIMINAL Y DE ESTADO CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS AL SUR DEL ORINOCO. [Página Web]. https://www.amnistia.org/en/blog/2019/11/12784/violencia-criminal-y-de-estado-contra-las-mujeres-indigenas-al-sur-del-orinoco

20 La resistencia dentro de la resistencia: ser mujer, indígena y lideresa. https://lapazenelterreno.com/especiales/defender-la-vida/lideresas-indigenas.html

21 VENEZUELA: VIOLENCIA CRIMINAL Y DE ESTADO CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS AL SUR DEL ORINOCO. [Página Web]. https://www.amnistia.org/en/blog/2019/11/12784/violencia-criminal-y-de-estado-contra-las-mujeres-indigenas-al-sur-del-orinoco

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Estamos en presencia de una violación sistemática de derechos humanos, increíblemente sustentaba en normas jurídicas cargadas de un alto contendido ideológico, que pretenden transformar el orden lógico y natural de los acontecimientos, contrastándolos con lo inverosímil de procedimientos, mecanismos y decisiones que comprometen gravemente una de las reservas naturales, hídricas, minerales, fauna, flora y biodiversidad que se encuentra en peligro de extinción.

El Arco Minero del Orinoco, representa una de las zonas de mayor valor natural del planeta, siendo la amazonia considerada el pulmón del mismo. Esta vasta zona llena de recursos naturales y biodiversidad están siendo aun con mayor frecuencia con el pasar de los días por la mano del hombre mediante diversas actividades que ponen en riesgo el patrimonio natural de Venezuela y el mundo.

La minería extractiva explicada en nuestros informes anteriores está acabando con el Arco Minero del Orinoco, poniendo en riesgo no solo la biodiversidad, sino el desarrollo de las comunidades indígenas explicadas a lo largo del informe, siendo sometidas a esclavitud desplazamientos y muerte.

Es urgente que el Estado venezolano investigue y atienda el incremento de mujeres, niñas y adolescentes de la comunidad indígena afectadas por la trata, en particular en las zonas fronterizas y mineras del país, así como también las denuncias de explotación y su prostitución forzada.

La minería en manos de los grupos armados irregulares (GAI) y la Fuerza Armada Nacional contraviene los principios constitucionales y ponen en riesgo la soberanía nacional. La injerencia de estos grupos y el abuso del poder, está generando una catástrofe económica, social y cultural que afecta directamente a las comunidades indígenas, quienes diariamente se ven sometidos a trabajos forzosos y trata de personas e incluso la muerte.

El 17 de marzo del 2022 en la actualización oral de la ACNUDH sobre Venezuela ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 49º período de sesiones se hizo referencia a el tema mencionado en el informe. "La presencia de actores armados no estatales y grupos criminales ha aumentado la violencia, especialmente a lo largo de la frontera con Colombia; en las regiones mineras; y en los centros urbanos. Los enfrentamientos en el estado de Apure han provocado el desplazamiento forzado de cientos de venezolanos y venezolanas, muchos de ellos indígenas. Hago un llamado a las autoridades para que investiguen todas las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, prestando especial atención a los derechos de los pueblos indígenas."

Desde FundaRedes instamos al Estado venezolano para que proteja a las mas de 44 comunidades indígenas que se encuentran establecidas en estos territorios y recomendamos que se lleva una investigación exhaustiva de los hechos de violencia que se dan contra

miembros de los pueblos indígenas por parte de los Grupos Armados Irregulares que hoy siguen controlando la minería ilegal en los pueblos ancestrales venezolanos.

EPA

Escanea el código QR para descargar este informe